



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **21 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: ₨ 500

VISTO: El Expte. N° 5.620-M17-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de las Facturas B Nros. 0004-00000010, 0004-00000012 y 0004-00000011, de fecha 02/04/16, 05/04/16 y 04/04/16, por el importe de \$ 5.000 (pesos cinco mil), \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) y \$5.000 (pesos cinco mil), respectivamente, emitidas por la Firma **GL Producciones** (Luces - Música - Videos) de Pablo E. Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la firma mencionada brindó el servicio de techo, escenario y sonido en el acto realizado el día 2 de abril del corriente año por la inauguración del Monumento a los Héroes de Malvinas y a fs. 02/04 agrega las citadas Facturas;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma total de \$16.500,00 (pesos dieciseis mil quinientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **GL Producciones** (Luces - Música - Videos) de Pablo E. Lazarte, con domicilio en Rivadavia N° 2.024, San Miguel de Tucumán, por los servicios brindados en el acto realizado el día 2 de abril del corriente año con motivo de la inauguración del Monumento a los Héroes de Malvinas, por el importe total de \$16.500,00 (pesos dieciseis mil quinientos), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma **GL Producciones** (Luces - Música - Videos) de Pablo E. Lazarte, del importe total de \$16.500,00 (pesos dieciseis mil quinientos), correspondiente a las Facturas detalladas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Otros Servicios no Personales", Código N° 3-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. [Firma]
[Firma]

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA